

Referencia:	2024 / 13708 ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA 34ª EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE FUERTEVENTURA 2024
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 29.08.2024

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 29.08.2024 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA 34ª EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE FUERTEVENTURA 2024. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE13708/2024 (EXPTE. GD 2024/13708). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE ANEXO III DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la mesa del justificante del Registro de Licitaciones de Contratación de GestDoc (Plataforma de Gestión de Expedientes adquirida por esta Corporación) que consta en el expediente, y en el que se recoge las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **AUDIO LUZ CANARIAS, SL; NUBED2 EVENTS FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA.**

A continuación, se procede a firmar digitalmente la apertura del sobre electrónico de las empresas que debe contener la oferta de criterios valorables mediante juicio de valor en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo las ofertas:

Empresas	Oferta económica, incluido IGIC	Compromiso de bolsa de horas	Experiencia profesional personal
AUDIO LUZ CANARIAS, SL	142.248,80€	2.000€	Si (aporta documentación)
NUBED2 EVENTS FUERTEVENTURA, S L	135.828,80€	1.500€	Si (no aporta documentación)

La empresa **NUBED2 EVENTS FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA**, con CIF. B76256098 no aporta en el criterio de la experiencia profesional la relación del personal responsable de cada actividad que se adscribe al contrato, sus currículums vitae y los contratos de trabajo que acrediten el cumplimiento del compromiso ofertado.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, conceder un **plazo de tres días hábiles** a la empresa **NUBED2 EVENTS FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA**, con CIF. B76256098 para que aporte la relación del personal responsable de cada actividad que se adscribe al contrato, sus currículums vitae y los contratos de trabajo que acrediten el cumplimiento del compromiso ofertado, de conformidad con lo exigido en el Anexo III pliego de cláusulas administrativas particulares, para la valoración del criterio de la experiencia profesional.

La empresa NUBED2 EVENTS FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF. B76256098 declara que integra la solvencia con medios externos y a tal efecto aporta el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Examinado el Anexo V se observa lo siguiente:

- 1) la citada empresa declara que se compromete con sigo misma a poner a disposición del Cabildo de Fuerteventura los medios con los que pretende acreditar la solvencia y que están condicionados a la adjudicación del contrato.
- 2) la declaración realizada en el Anexo V no constituye una integración de la solvencia con medios externos, es decir, ajenos a la empresa licitadora.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, conceder un **plazo de tres días hábiles** a la empresa NUBED2 EVENTS FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF. B76256098 para que aclare si va a integrar la solvencia con medios externos y, en ese caso, aporte el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares debidamente cumplimentado con los datos, firmado por ambas partes y medios de la empresa que pretenda recurrir.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.